

[Draft] RV: Solicitud de prórroga – Resolución Exenta N° 371/2025 - Colegio Particular Cervantes, La Serena

Desde

Borrador guardado Mar 15-04-2025 9:40

Para Estafeta.2 SMA [REDACTED]

1 archivo adjunto (212 KB)

15042025_Propuesta Comercial C. Cervantes.pdf;

Oficina de Partes
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8, Santiago

De: Inspectoría General Colegio Cervantes [REDACTED]**Enviado:** martes, 15 de abril de 2025 9:34**Para:** Oficina De Partes [REDACTED]**Cc:** Director [REDACTED]; Sebastián Rivera Herrera [REDACTED]; alvaro.espinosa@biodiversa.com

[REDACTED]; GASTON GODOY OLIVARES [REDACTED]

Asunto: Solicitud de prórroga – Resolución Exenta N° 371/2025 - Colegio Particular Cervantes, La Serena

A: Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

Presente

Junto con saludar, la Sociedad Educacional Sostenedora del Colegio Particular Cervantes de La Serena, institución educativa ubicada en Avda Arauco 5394, Villa La Florida en la Ciudad de La Serena. En el contexto del procedimiento administrativo asociado a la Resolución Exenta N° 371/2025, que hace referencia a la superación del límite máximo de emisión de ruidos permitidos en la zonificación correspondiente (excediendo en hasta 4 dB(A)), desea exponer lo siguiente:

En atención a lo tratado en la reunión remota sostenida el día 10 de abril de 2025 con el Sr. Andrés Carvajal (Fiscal Investigador) y la Sra Amanda Luco (encargada de ciencias), donde se expuso los ejes principales del caso y la atención de nuestras principales dudas respecto de los requerimientos señalados en la resolución mencionada, manifestamos nuestra plena voluntad de cumplir con todas las medidas de mitigación establecidas, en conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia.

Sin embargo, considerando los plazos establecidos y los tiempos logísticos asociados a la contratación de los servicios técnicos requeridos, solicitamos formalmente una prórroga en los plazos otorgados para la implementación de dichas medidas, con el fin de asegurar un cumplimiento efectivo, riguroso y técnicamente respaldado.

Es importante señalar que ya hemos tomado contacto con una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) debidamente acreditada por la Superintendencia, específicamente la empresa BIODIVERSA, con quienes se ha coordinado la realización de mediciones de ruido ambiental para el próximo 22 de abril de 2025. Adjuntamos a la presente la propuesta técnico-económica correspondiente al servicio contratado.

Agradeciendo de antemano su comprensión y esperando una respuesta favorable a esta solicitud, nos despedimos cordialmente.

Atentamente,



Prof. Jaime Andrés Godoy Guerrero
Inspector General - Encargado de Convivencia Escolar, Colegio Particular Cervantes

[REDACTED] | www.colegiocervantes.cl

[REDACTED]

[REDACTED]



IMPORTANT: The contents of this email and any attachments are confidential. They are intended for the named recipient(s) only. If you have received this email by mistake, please notify the sender immediately and do not disclose the contents to anyone or make copies thereof.

Create your own [email signature](#)

 BIODIVERSA	Propuesta Técnico-Económica Medición de Ruidos		PROPIEDAD CONFIDENCIAL
	Elabora	Revisa	Aprueba
	Raúl Barrera	Álvaro Espinoza	Marcos Riquelme
			Versión: 1



PROPUESTA TÉCNICO COMERCIAL

MEDICIÓN DE RUIDOS

COLEGIO CERVANTES

15 de abril de 2025

 BIODIVERSA	Propuesta Técnico-Económica Medición de Ruidos		PROPUESTA COMERCIAL
			Fecha: 15-04-2025
			Página 2 de 5
			Versión: 1
	Elabora	Revisa	Aprueba
	Raúl Barrera	Álvaro Espinoza	Marcos Riquelme

1.- ANTECEDENTES

Cliente: Centro de educación, capacitación y formación laboral Ltda., requiere medición de ruido ETFA de acuerdo con Resolución Exenta N°371 / 2025, por fiscalización SMA.

2.- OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del Decreto Supremo N°38/2011 del MMA, en periodo de medición diurna, en 2 Receptores habitacionales en el perímetro de las instalaciones, con frecuencia puntual, definidos en Resolución Exenta N°371 / 2025.

3.- METODOLOGIA

La medición de ruido se realizará en horario: diurno, en 2 jornadas, (mañana y tarde) de acuerdo al procedimiento de medición Título V del D.S. N°38 2011/MMA, en cuanto a instrumental de medición y procedimiento de medición en terreno en los puntos definidos según mayor exposición (2 Receptores).

El informe de medición contendrá el contenido establecido en Resolución Exenta N°693 del 21 de agosto de 2015 /SMA, sobre Formato y contenido del Reporte Técnico de Ruido. El Plazo de entrega máximo será de 10 días hábiles luego de ejecutada la actividad de medición. En el caso de solicitar un informe adicional con formato distinto al descrito, serán 15 hábiles luego de ejecutada la actividad.

4.- RESUMEN ACTIVIDADES EN TERRENO

- Traslado Tierra: (10 horas, ida y vuelta) Viña del Mar – La Serena
- Estadía: 1 noche
- Tiempo total de medición: 6 horas
- Tiempo informe: 4 horas
- Frecuencia: Puntual

 BIODIVERSA	Propuesta Técnico-Económica Medición de Ruidos		PROPUESTA COMERCIAL
			Fecha: 15-04-2025
			Página 3 de 5
			Versión: 1
	Elabora	Revisa	Aprueba
	Raúl Barrera	Álvaro Espinoza	Marcos Riquelme

5.- TRABAJO EN TERRENO

Luego de aceptada la cotización por parte del cliente y acordados términos comerciales, y consideraciones técnicas de la medición en terreno, tales como: fuentes de ruido operativas y encendidas al momento de realizar la medición, interferentes externos que puedan afectar el correcto desempeño de la actividad (eventos, obras en curso, actividades recreativas, condiciones climáticas adversas, etc.). Se convendrá fecha de ejecución de la actividad por parte de ETFA Ruido Biodiversa y se procederá con el aviso según Formulario ETFA – REG 09/V03 normado por la SMA (el aviso debe considerar a lo menos 6 días hábiles antes de la ejecución de la actividad). Se requerirá por parte del cliente de una coordinación previa con Receptores en cuya propiedad se evaluará el ruido emitido por la fuente, en caso de que se requiera acceder.

Por jornada:

Traslado y medición.

- Visita previa a Recinto Emisor (horas 1 HH), previa coordinación.
- Evaluación de las Fuentes de Ruido del Emisor, registro fotográfico, con sus características técnicas.
- Evaluación de Receptores por evaluar, definición de puntos de muestreo (ubicación Sonómetro), registro fotográfico.
- Consideraciones y observaciones del entorno.

Medición de Ruido (5 Horas diurnas).

- El horario de medición se definirá según el funcionamiento habitual del Recinto Emisor. Medición de las fuentes de ruido en Receptor. Las fuentes de ruido deben estar en correcto funcionamiento durante el periodo de medición en su normal uso. (registro fotográfico y georreferencia)
- Medición de Ruido de Fondo. El ruido de fondo se medirá luego de detenidas todas las fuentes de ruido del Emisor en horario diurno, en las mismas condiciones y lugar de medición (registro fotográfico y georreferencia).
- Se dejará constancia de la medición mediante Comprobante de visita terreno entregando copia al cliente, cuando no se ejecute el servicio.

 BIODIVERSA	Propuesta Técnico-Económica Medición de Ruidos		PROPUESTA COMERCIAL
			Fecha: 15-04-2025
			Página 4 de 5
			Versión: 1
	Elabora	Revisa	Aprueba
	Raúl Barrera	Álvaro Espinoza	Marcos Riquelme

6.- MATERIALES

- ✓ Sonómetro y Calibrador Acústico
- ✓ Termo anemómetro
- ✓ Termohigrómetro
- ✓ Flexómetro
- ✓ Dispositivo GPS
- ✓ Trípode para sonómetro
- ✓ Vehículo (Biodiversa)

7.- ENTREGABLES

Los entregables asociados a este servicio serán:

- Informe Técnico con información recogida en terreno.

8.- PROPUESTA COMERCIAL

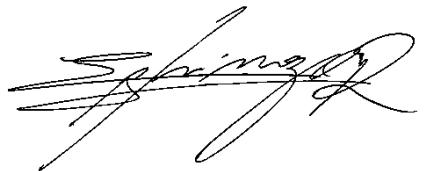
Conforme al detalle de actividades, metodología de trabajo en terreno, equipamiento a utilizar y entregables establecidos en la presente propuesta técnico-económica, se determina que el valor total asociado a la ejecución del servicio de medición de ruido ambiental, según lo requerido en la Resolución Exenta N°371/2025 (SMA) y en cumplimiento del D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, asciende a un monto de **22 Unidades de Fomento (UF)**, más el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** correspondiente.

9.- FORMA DE PAGO

Depósito o transferencia electrónica, cuenta corriente N° 64783637 del Banco Santander, Rut N° 76.047.175-5 a nombre de Biodiversa S.A, enviar respaldo a pagoclientes@biodiversa.com. En caso de incumplimiento en los pagos asociados a los servicios prestados por Biodiversa S.A bajo la presente propuesta, esta realizará publicaciones en boletines comerciales como Equifax u otros relacionados, con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos de pagos establecidos.

 BIODIVERSA	Propuesta Técnico-Económica Medición de Ruidos		PROPIEDAD CONFIDENCIAL
			Fecha: 15-04-2025
			Página 5 de 5
			Versión: 1
Elabora		Revisa	Aprueba
Raúl Barrera		Álvaro Espinoza	Marcos Riquelme

Condiciones de Pago: Contado o Crédito 30 días sobre montos superior a \$500.000 (según evaluación comercial). La Factura se enviará a la casilla electrónica informada.



Álvaro Espinoza Riquelme
 Ingeniero de Negocios
 Biodiversa